



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 13256 del 30.12.2015
MZ. L LOTE 24 UPIS PUEBLO LIBRE LOS OLIVOS PIURA

EMPRESA DE TRANSPORTE TURISTICO "VICHAYITO" S.A.C

N° 0073-2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **05 FEB 2016**

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 13256 de fecha de 30 de Diciembre del 2015, y antecedentes en treinta (30) folios, el señor MARIANO GARCIA ROBLEDO, Gerente de la **Empresa de Transportes Turístico "VICHAYITO TOURS" S.A.C.**, ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con el vehículo de placa de rodaje D6O-262.**

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes Turístico "VICHAYITO TOURS" S.A.C.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 339-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 17 de abril del 2015 por medio del cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Especial de Personas, modalidad de transporte turístico terrestre; modalidades de traslado, visita local, excursión, gira y circuito en el ámbito de la Región Piura, con tres (03) vehículos habilitados.

Mediante Oficio N°047-2016/GRP-440010-440015 de fecha 12 de Enero del 2016, la Dirección de Circulación Terrestre notifica la observación encontrada al expediente principal, la misma que es subsanada mediante expediente de registro N° 0604 de fecha 20 de enero del 2016.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, vigente a la fecha, incluyendo copia de la Tarjetas de Identificación Vehicular serie 0002016873 a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°CI-61-027271, expedida por FARENET, y Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) N° 13-15451718 – MAPFRE vigente, deposito N°435154-4-T banco de la Nación por derecho de trámite y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 023-2016/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 29 de Enero del 2016, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA**, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **D6O-262**, solicitado por la **Empresa de Transportes Turístico "VICHAYITO TOURS" S.A.C.**, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

ÁMBITO DE OPERACIÓN	RUTAS TURÍSTICAS REGIÓN PIURA. (R.D.N° 08-2012-GRP-420040-DR.DT) Y ANEXO.
SERVICIO	TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE.
MODALIDAD	TRASLADO.
FLOTA OPERATIVA	CUATRO (4): M2L-092, P1G-782, P1F-796 y D6O-262.
VIGENCIA	HASTA EL 17 DE ABRIL DEL 2025

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, y la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes Turístico "VICHAYITO TOURS" S.A.C.**, la habilitación vehicular de su flota, culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN
P1G-782	2011	17 ABRIL 2025
P1F-796	2011	17 ABRIL 2025
M2L-092	2012	17 ABRIL 2025
D6O-262	2012	17 ABRIL 2025

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAI ME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional

